

CONCON, 22 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2721

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1861 del 28 de agosto 2018 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018.
- c) El ingreso Municipal N°200 de fecha 06/09/2018 que contiene el aporte del Ministerio de Educación correspondiente al FAEP 2018 por un valor de \$112.173.330
- d) Decreto Alcaldicio N° 2433 del 25 de septiembre del 2019 que autoriza la Licitación , Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de "Utensilios Para Gastronomía" para el Liceo Politécnico de Concón.
- e) Licitación ID: 2599-24-L119 de fecha de publicación 3/10/2019 denominada "Utensilios Para Gastronomía" para el Liceo Politécnico de Concón.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°24 del 10 de octubre del 2019.
- g) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°342/2019 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 299/2019 emitido por Finanzas DAEM.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-24-L119**, denominada "Utensilios Para Gastronomía" para el Liceo Politécnico de Concón", por un monto de **\$1.207.986** más IVA, al oferente de Mercado Público empresa Juan Carlos Poblete Cano RUT 7.065.462-8, por el servicio detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los fondos del **FAEP 2018**.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUB/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado